



Aprobadas por Res. N° 58 del
Consejo de Facultad de fecha
19/5/2021
Exp. N°121120-500041-21

BASES LLAMADO N.º 48/21 ABIERTO PARA EL INGRESO DE COORDINADOR DE LA UNIDAD DE MEDIOS TÉCNICOS Y RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA

Las presentes Bases contienen ANEXOS que son parte integrante de las mismas.

1. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO

Escalafón/ Denominación	Coordinador de la Unidad de Medios Técnicos y Responsable de Infraestructura – Escalafón R - Código R.0.01
Grado/ Remuneración	Grado 16 / remuneración correspondiente al mismo según escala de sueldos vigente
Carga horaria	40 hs.
Cantidad de cargos	1
Lugar de desempeño	Unidad de Medios Técnicos de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación
Carácter de la designación	Interino, sujeto a prórrogas anuales o hasta la provisión en efectividad.

2. REQUISITOS EXCLUYENTES

- a) Ciudadanía natural o legal
- b) Formación: Título Técnico Universitario en Área Informática de una carrera con al menos 3 años de duración (Por ej. Analista en Computación)

3. REQUISITOS DESEABLES

Formación: Título de grado universitario en Área Informática (Por ej. Licenciatura en Computación o Ingeniería en Computación)

4. SE VALORARÁ:

- a) Experiencia:

- Administración y supervisión de personal técnico
- Gestión de unidades informáticas
- Gestión de proyectos
- Elaboración y seguimiento de licitaciones públicas y/o abreviadas
- Gestión de proveedores
- Al menos 3 años de experiencia en configuración y administración de redes de comunicaciones y sus componentes
- Al menos 5 años de experiencia en instalación, operación y configuración de servidores Linux
- Al menos 5 años de experiencia de administración de entornos de virtualización
- Al menos 5 años de experiencia en administración de sistemas CMS basados en LAMP incluyendo instalación, configuración y actualización
- Experiencia en administración de servidores de correo públicos
- Definición y operación de políticas y procedimientos de respaldos y retomas en entornos complejos

b) Conocimientos:

- Distribución OpenSuSE de Linux
- Sistemas de archivos ZFS en Linux
- Servidores de correo Postfix con Mailman y RoundCube
- Servidores NFS y SaMBA
- Entornos de producción VirtualBox
- VLANs 802.11q en servidores, switches y routers
- Servidores BIND Y ISC DHCPD
- Soporte de servidores OpenLDAP, RADIUS y servicios utilizándolo
- Soporte a Nextcloud
- Utilización de snapshots y tar como soluciones de respaldos
- Definición de políticas y gestión de seguridad
- Configuración de Open WRT en entornos multi-ESSID

c) Conocimientos deseables:

- COBIT
- ITIL
- Licitaciones públicas y TOCAF

Estos requisitos deberán cumplirse indefectiblemente a la fecha del vencimiento del período de inscripción.

5. INSCRIPCIONES y DOCUMENTACIÓN

a) Los aspirantes deberán realizar su inscripción enviado por mail a concursosfhuce@gmail.com la documentación que se detalla a continuación:

- **Cédula de Identidad vigente** (copia)
- **Credencial Cívica o certificado de inscripción en el Registro Cívico Nacional** (copia) Los ciudadanos legales no podrán ser designados sino tres años después de habérseles otorgado la carta de ciudadanía (Literal A, Art. 2, Capítulo II del Estatuto de los Funcionarios No Docentes de la Universidad de la República).

- **Formulario “Declaración Jurada Relación de antecedentes (Currículum Vitae)- Concursos/Llamados de ingreso ” (nombrar el archivo con el número del llamado y nombre del aspirante)**
Adherir timbre profesional, valor \$200.

Inmediatamente de enviada la documentación el postulante deberá agendarse en el sitio web de la Facultad en el link <https://agendaweb.udelar.edu.uy/ReservaWeb/faces/index.xhtml> para presentar en Sección Concursos los originales de dicha documentación.

b) Período de inscripción: 24 de junio de 2021 hasta las 13:00 horas del día 15 de julio de 2021

Notificaciones

El postulante deberá denunciar su domicilio real, y constituir un domicilio electrónico al momento de la inscripción. Dicho domicilio electrónico se tendrá como válido para notificarle de los actos, resultados, aprobación del fallo y otra información sobre el llamado. Es responsabilidad del postulante notificarse e informarse a través de este medio. En caso que alguno de los domicilios (real y electrónico) sean modificados, el interesado tendrá la carga de comunicar por escrito ese cambio a la Sección Concursos cuando el cambio se produzca durante el proceso del llamado y a la Sección Personal luego de la aprobación del fallo. El ofrecimiento del cargo también se realizará a través del correo electrónico constituido.

Podrá realizar el seguimiento del trámite digitando el número del expediente en la página web www.expe.edu.uy o en el sitio web de la Facultad www.fhuce.edu.uy – en el menú central dirigirse a Gestión y Servicios/Concursos/ Situación de llamados en proceso

6. CARACTERÍSTICAS DEL LLAMADO

Evaluación de Méritos

La Comisión Asesora, designada por el Consejo de Facultad, realizará un informe conceptual sobre los méritos presentados por los aspirantes. (ver **ANEXO I -COMISIÓN ASESORA**).

La Comisión Asesora interviniente podrá reclamar la presentación de la documentación respectiva para su estudio verificación. De entenderlo conveniente también podrá realizar entrevistas con los aspirantes.

7. PROVISIÓN DE LOS CARGOS

Adoptada la resolución por el Consejo de Facultad, los aspirantes seleccionados quedarán registrados en una lista cuya vigencia será hasta la provisión del cargo en efectividad y no mas allá del periodo de un año.

Con la misma, se podrán proveer otros cargos, en función de las necesidades del Servicio (vacantes y nuevas creaciones) y la existencia de disponibilidad presupuestal.

Los integrantes de la lista, una vez convocados, deberá presentarse en la Sección Personal en un plazo máximo de 5 días hábiles, con:

Comprobante del trámite del Certificado de Antecedentes Judiciales.

Control en salud vigente (ex carné de salud) o constancia de haberlo iniciado, en cuyo caso podrá disponer de cinco días adicionales corridos. No se aceptará control en salud provisorio o con fecha de vencimiento dentro de los próximos 6 meses a la convocatoria. (ver **ANEXO II - “DESIGNACIONES” - Aptitud psico- física**”).

Se solicita a los postulantes leer con atención los ANEXOS I y II, que forman parte de las bases para este llamado.

ANEXO I COMISIÓN ASESORA

Integración de la Comisión Asesora designada por resolución N.º 58 del Consejo de Facultad de fecha 19/5/21 que entenderá en el presente llamado:

Titulares:

Ing. Ariel Sabiguero

Ing. Jorge Sotuyo

Prof. Ana Frega

Suplente:

Prof. Adj. Daniel Meerhoff

Por la Ordenanza de Delegación en los Consejos de Facultad, las atribuciones referidas al CDC podrán ser ejercidas por los Consejos de Facultad. El CDC (con la finalidad de contar con un asesoramiento técnico sobre los aspirantes) designará una Comisión Asesora integrada por tres miembros de reconocida trayectoria en las disciplinas con directa relación o afines a las funciones del cargo (Artículo 2º Reglamento para la Provisión y Renovación de Cargos que requieren Renovación Permanente de Conocimientos).

Será de aplicación lo dispuesto en la Res. N° 8 del Consejo Directivo Central (CDC) del 15/03/85, modificada por Res. N°65 del CDC del 02/07/85: “Las comisiones asesoras en el estudio de los méritos, tendrán en cuenta la experiencia en tareas afines a las del cargo a desempeñar, así como los antecedentes en trabajos científicos o técnicos, y los cargos desempeñados en la Administración Pública o Privada. A los efectos de esto último no se tendrán en cuenta los cargos obtenidos en la Administración Pública durante el gobierno de facto”. Se considerarán los concursos de pruebas, de antecedentes y pruebas y las pruebas de suficiencia realizadas con anterioridad al 27/10/73 y con posterioridad al 04/03/85.

En caso que el postulante tenga una relación laboral con la Universidad de la República, la Comisión Asesora podrá solicitar los legajos a través de la Sección Inscripciones del Departamento de Concursos de la DGP. Los servicios universitarios deberán entregar una fotocopia autenticada del legajo completo según instructivo sobre legajos de personal aprobado por Res. N°3 del CED de fecha 20/08/2007.

ANEXO II

DESIGNACIONES- Aptitud psico-física

El control en salud vigente (ex- carné de salud) será presentado en la División Universitaria de la Salud, en las fechas indicadas por la misma, para gestionar el certificado de aptitud psico- física (Art.2º del Estatuto de los Funcionarios No Docentes de la Universidad de la República), que le habilitará para desempeñar el cargo.

El incumplimiento de este requisito en el plazo establecido habilitará a la Sección Personal para continuar con el nombramiento de los siguientes integrantes de la lista según el orden de prelación. Los integrantes de la lista que no hayan presentado en plazo el control en salud, y que posteriormente hayan concluido con los trámites y obtenido la aptitud psico-física serán designados cuando exista una vacante.

Deberá acreditar aptitud psico-física para cumplir con todas las funciones y requisitos establecidos en la descripción del cargo, certificada por la División Universitaria de la Salud